

## RESOLUCIÓN No. 007 DEL 11 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se corrige un yerro en el artículo 1 de la Resolución 006 de 2024”

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR– ALIMENTOS PARA APRENDER

En uso de sus facultades legales, en especial lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 006 de 2024 se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

Que el artículo 1º ibidem, desagrega y asigna el presupuesto de gastos de inversión apropiados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender - para la vigencia 2024 determinando el rubro, la descripción el recuso y la apropiación presupuestal.

Que, el Asesor de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentos Escolar – Alimentos para Aprender, evidenció en el artículo 1º un error de digitación en el número de los rubros presupuestales al incluirse un cero “0” de más y en la descripción conforme con el catálogo presupuestal de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone en el artículo 45, lo siguiente:

**“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)*”

Que conforme con lo anteriormente expuesto, se hace necesario corregir un error formal de digitación en el artículo 1º de la Resolución 006 de 2024 en el sentido de suprimir en el número de los rubros presupuestales el cero “0” de más y ajustar la descripción conforme con el catálogo presupuestal de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin que las demás partes resolutorias del acto administrativo en cuestión tengan modificación alguna.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Corregir el yerro contenido en el artículo 1 de la Resolución 006 de enero 10 de 2024, disposición que quedará así:

**“Artículo 1.** *Desagregar y asignar el presupuesto de gastos de inversión apropiados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender - para la vigencia 2024 así:*

**Sección 2246**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**  
**UNIDAD EJECUTORA – 22-46-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE**  
**ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

**DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO 22-46-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR**

**C- GASTOS DE INVERSIÓN**

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>APROPIACIÓN</b>
<b>C-2201-0700-4</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.054.660.017</b>
<b>C-2201-0700-4-20203J</b>	<b>2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.054.660.017</b>
C-2201-0700-4-20203J-2201048-02	ADQUIS DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL	10	\$ 81.713.350
C-2201-0700-4-20203J-2201092-02	ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL	10	\$ 94.160.000
C-2201-0700-4-20203J-2201094-02	ADQUIS DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL	10	\$ 878.786.667
<b>C-2201-0700-5</b>	<b>AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.990.826.478.897</b>
<b>C-2201-0700-5-20203J</b>	<b>2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.990.826.478.897</b>
C-2201-0700-5-20203J-2201079-02	ADQUIS DE BYS - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR - AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL	10	\$ 15.055.194.628
C-2201-0700-5-20203J-2201079-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR - AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL	10	\$ 1.960.000.000.000
C-2201-0700-5-20203J-2201089-02	ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL	10	\$ 15.771.284.269

**SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-46-00-01 PROGRAMA PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y LOS APRENDIZAJES – PROMISE -UAPA**

**DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO 22-46-00-01  
CRÉDITO BANCO MUNDIAL**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	APROPIACIÓN
C-2201-0700-4	<b>FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL</b>	10	\$ 6.050.537.806
C-2201-0700-4-20203J	<b>2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	10	\$ 6.050.537.806
C-2201-0700-4-20203J-2201048-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL	10	\$ 6.050.537.806
C-2201-0700-4	<b>FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL</b>	14	\$ 2.068.323.280
C-2201-0700-4-20203J	<b>2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	14	\$ 2.068.323.280
C-2201-0700-4-20203J-2201048-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL	14	\$ 2.068.323.280

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

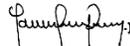
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de enero de 2024.



**LUIS FERNANDO CORREA SERNA**  
Director General

Aprobó: Juan David Vélez Bolívar, Subdirector General 

Revisó: Ana Yaneth Jiménez Pinzón, Asesora Jurídica 

Proyectó: Jorge Andrés Rodríguez Parra, Asesor de Planeación 